



# Resolución de Consejo Universitario

## Nº 234-2025-CU-UNAMAD

Puerto Maldonado, 13 de mayo de 2025

### VISTOS:

El Expediente Nº 2219, de fecha 13 de mayo de 2025; el Oficio Nº 0197-2025-UNAMAD-R-VRA, de fecha 13 de mayo de 2025, el Acuerdo del Pleno del Consejo Universitario de Sesión Ordinaria Nº 005-2025-SO-CU-UNAMAD, de fecha 13 de mayo de 2025, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al 4to párrafo del Art. 18, de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. 8, de la Ley N.º 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria, concordante con el artículo 1, de la Ley N.º 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas, así como la Ley N.º 32141, Ley que modifica la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, a fin de fortalecer la institucionalidad de las Universidades Públicas licenciadas;

Que, mediante Resolución N.º 626-2009-CONAFU de fecha 27 de noviembre del 2009, se otorga la Autorización Definitiva de Funcionamiento a la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, bajo Ley N.º 23733 y sus amplias modificatorias y complementarias;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, se resuelve; OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede conformada por sus dos (2) locales, ubicados en la provincia de Tambopata y departamento de Madre de Dios, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, el Artículo 58, de la Ley N.º 30220-Ley Universitaria, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la Universidad. Concordante con el artículo 102 del Estatuto de la UNAMAD, aprobado bajo Resolución Nº 02-2020-UNAMAD-AU, de fecha 30 de enero de 2020;

Que, el artículo 59.7 de la Ley Universitaria-Ley N.º 30220, establece las atribuciones del Consejo Universitario, estando entre ellas: Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas. Concordante con el inciso h) del artículo 104, del Estatuto de la UNAMAD, aprobado mediante Resolución Nº 002-2020-UNAMAD-UNAMAD-AU, de fecha 30 enero de 2020;

Que, el Sr. Rector es el personero y representante legal de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, conforme a lo dispuesto por la Ley N.º 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el Art. 7, e inciso c) del artículo 110º del Estatuto de la UNAMAD;

Que, con Resolución de Consejo Universitario Nº 164-2025-CU-UNAMAD, de fecha 02 de abril de 2025, se resuelve: **CONTRATAR, POR NECESIDAD INSTITUCIONAL Y EN FORMA EXCEPCIONAL POR LA MODALIDAD DE INVITACIÓN**, a profesionales para que realicen las funciones de docente y otras funciones que le asigne el Departamento Académico al que se adscribe, según el siguiente detalle:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO MEDICINA VETERINARIA-ZOOTECNIA					
ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº PLAZA	TIPO DOCENTE	HORAS	VIGENCIA DE CONTRATO
20	BACH. ALNY PIERINA CARI MOREY	462	JPTC	40	DEL 01 DE ABRIL HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
21	MVZ. CARTH Y LIZETH MEJIA OJEDA	458	JPTC	40	
22	BACH. MIRTHA LUZ VILLAFUERTE QUISPE	453	JPTC	40	

Que, con Resolución de Consejo Universitario Nº 233-2025-CU-UNAMAD, de fecha 13 de mayo de 2025, se resuelve **ACEPTAR, LA RENUNCIA VOLUNTARIA**, teniendo como último día de labor el 30 de ABRIL de 2025, agradeciendo por los servicios brindados en favor de la institución, al profesional que se detalla a continuación:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA VETERINARIA-ZOOTECNIA			
APELLIDOS Y NOMBRES	PLAZA	TIPO DE DOCENTE	HORAS
BACH. ALNY PIERINA CARI MOREY	462	JPTC	40
MVZ. CARTH Y LIZETH MEJIA OJEDA	458	JPTC	40
BACH. MIRTHA LUZ VILLAFUERTE QUISPE	453	JPTC	40



# Resolución de Consejo Universitario

## Nº 234-2025-CU-UNAMAD

Puerto Maldonado, 13 de mayo de 2025

Que, con Oficio Nº 075-2025-UNAMAD-VRA-DFI/DA-MVZ, de fecha 13 de mayo de 2025, la Directora del Departamento Académico de Medicina Veterinaria-Zootecnia, remite al Decano de la Facultad de Ingeniería, la propuesta de contrato del profesional Nancy Delia Huaman Huanqqe en reemplazo del profesional MVZ. Carthy Lizeth Mejia Ojeda, esto con el objetivo de realizar los fines pertinentes;

Que, con Resolución de Decanatura de la Facultad de Ingeniería Nº 162-2025-UNAMAD-DFI, de fecha 13 de mayo de 2025 se resuelve:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la propuesta para la contratación de un (01) Jefe de Practicas, desde el 02 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2025, bajo la modalidad de invitación de forma excepcional y por necesidad institucional para la carrera de Medicina Veterinaria-Zootecnia, habiendo cuenta que no cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 81º de la Ley Universitaria Nº 30220, pero se propone a efectos de no interrumpir las labores académicas de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, según el siguiente detalle:

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº PLAZA	TIPO DOCENTE	HORAS	VIGENCIA DE CONTRATO
01	NANCY DELIA HUAMAN HUANQQE	458	JPTC	40	DEL 02 DE MAYO DE 2025 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Que, mediante Oficio Nº 399-2025-UNAMAD-R/DFI, de fecha 13 de mayo de 2025, el Decano de la Facultad de Ingeniería, remite al Vicerrector Académico, la Resolución de Decanatura de la Facultad de Ingeniería Nº 162-2025-UNAMAD-DFI, con la cual se eleva la propuesta de contrato de (01) Jefe de Practica del Departamento Académico de Medicina Veterinaria-Zootecnia, la misma que deberá ser aprobado en sesión de Consejo Universitario. El mismo que con Oficio Nº 197-2025-UNAMAD-R-VRA, es remitido al Rector para los fines pertinentes;

Que, en el literal h) del artículo 104º del Estatuto de la UNAMAD, señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario "Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta de los Consejos de Facultad y previo procedimiento correspondiente";

Que, bajo el amparo de los considerandos precedentes, el Pleno del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria Nº 005-2025-SO-CU-UNAMAD, de fecha 13 de mayo de 2025, emitió el siguiente Acuerdo; **POR UNANIMIDAD: CONTRATAR, POR EXCEPCIONALIDAD, NECESIDAD INSTITUCIONAL Y POR EL PRINCIPIO DE INTERÉS SUPERIOR DEL ESTUDIANTE**, con eficacia anticipada, a (01) profesional para que realice las funciones de Jefe de Practica y otras funciones que le asigne el Departamento Académico al que se adscribe, según el siguiente detalle: Bach. Nancy Delia Huaman Huanqqe, Plaza Nº 458, JPTC, 40 horas adscrita al Departamento Académico de Medicina Veterinaria-Zootecnia;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley Nº 30220-Ley Universitaria, y el Estatuto de la UNAMAD, aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria Nº 002-2020-UNAMAD-AU, y a lo acordado por el pleno del Consejo Universitario;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º: CONTRATAR, POR EXCEPCIONALIDAD, NECESIDAD INSTITUCIONAL Y POR EL PRINCIPIO DE INTERÉS SUPERIOR DEL ESTUDIANTE**, con eficacia anticipada, a (01) profesional para que realice las funciones de Jefe de Practica y otras funciones que le asigne el Departamento Académico al que se adscribe, según el siguiente detalle:

#### DEPARTAMENTO ACADEMICO DE MEDICINA VETERINARIA-ZOOTECNIA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº PLAZA	TIPO DOCENTE	HORAS	VIGENCIA DE CONTRATO
01	BACH. NANCY DELIA HUAMAN HUANQQE	458	JPTC	40	Del 02 de mayo de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

**ARTÍCULO 2º: DISPONER** a la Unidad de Recursos Humanos que, a través del Departamento Académico de Medicina Veterinaria-Zootecnia, requiera al profesional contratado en el artículo precedente, la presentación de los documentos necesarios (las mismas que podrán ser en copia certificada o legalizada según corresponda).

**ARTÍCULO 3º: DISPONER**, que la Unidad de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias para el trámite administrativo para la ELABORACIÓN DEL CONTRATO y CONTROL POSTERIOR según corresponda.





## Resolución de Consejo Universitario

Nº 234-2025-CU-UNAMAD

Puerto Maldonado, 13 de mayo de 2025

**ARTÍCULO 4°:** DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución a todas las dependencias de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

**ARTÍCULO 5°:** DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios. [www.unamad.edu.pe](http://www.unamad.edu.pe)

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE;**



**MTRA. RAQUEL BEATRIZ CASAS HUIZA**  
SECRETARIO GENERAL (e)



**DR. JOAB MAQUERA RAMÍREZ**  
RECTOR (e)  
PRESIDENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

*Distribución:*  
R, VRA, VRI, OCI, OAJ, DFI, DPTO MVZ, DIGA, URH, REM, ESCALAFON